

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS CONSEJO ADMINISTRATIVO No.18-2009 Extraordinario 15 DE OCTUBRE DE 2009

1. **SE CONCEDIÓ** cortesía de sala a la Profa. Celedonia de Batista, Directora de Recursos Humanos y al Prof. Jorge Contreras, miembro de la comisión redactora de la Propuesta de Reglamento de Interno de la Comisión de Disciplina de Recursos Humanos.
2. **SE APROBARON** los artículos del 1al 4 de la Propuesta de Reglamento Interno de la comisión de Disciplina de Recursos Humanos, en la siguiente forma:

Artículo 1

Este reglamento rige el funcionamiento interno de la Comisión Disciplinaria de Recursos Humanos que se fundamenta en la Ley 62 de 20 de agosto de 2008, que instituye la Carrera Administrativa Universitaria en las Universidades Oficiales con exclusión de la Universidad de Panamá.

Artículo 2

La Comisión Disciplinaria de Recursos Humanos funcionará con carácter permanente. Se regirá por la Ley 62 de 20 de agosto de 2008, la Ley 4 del 16 de enero de 2006, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Artículo 3

La Comisión Disciplinaria de Recursos Humanos estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, cuyo presidente será designado por el Rector. Esta comisión estará conformada de la siguiente forma:

- El Director General de Recursos Humanos
- El Director de Asesoría Jurídica
- Un miembro del consejo administrativo designado en su representación.
- Dos (2) representantes de la Asociación de empleados de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Artículo 4

Los servidores de carrera administrativa universitaria, representantes de la Comisión Disciplinaria de Recursos Humanos y sus suplentes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Haber sido evaluados durante los últimos tres años de su desempeño con una calificación no inferior a satisfactoria.
- b. No haber sido sancionado por faltas graves.

SECRETARIO GENERAL

/Edilsa